

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

CVE-2011-8352 *Resolución por la que se ordena la formalización de contratos de los aspirantes aprobados en el proceso selectivo para la categoría profesional de Técnico Fotógrafo, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal encargado de juzgar el proceso selectivo para el acceso, mediante oposición, a plazas de la categoría profesional de "Técnico Fotógrafo", perteneciente al grupo 2, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado por Orden PRE/46/2010, de 5 de julio (BOC extraordinario número 15, de 9 de julio), y comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases del mismo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública, por la presente

RESUELVO

1º. Ordenar la formalización de contratos a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo I, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, quienes adquirirán la condición de personal laboral fijo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria una vez superado, cuando proceda, el período de prueba, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del VIII Convenio Colectivo para el Personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

2º. Asignar los puestos de trabajo ofertados a los aspirantes aprobados, que serán los que figuran junto a cada aspirante en el citado Anexo I.

3º. El plazo de toma de posesión será de tres días a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

4º. Con carácter previo a la toma de posesión en el puesto de trabajo, los interesados deberán personarse en la Dirección General de la Función Pública, a efectos de tramitar su afiliación y/o alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 13 de junio de 2011.

El consejero de Presidencia y Justicia
(P.D. Resolución de 20 de junio de 2008. BOC de 1 de julio),
la directora general de la Función Pública,
Marina Lombó Gutiérrez.

LUNES, 20 DE JUNIO DE 2011 - BOC NÚM. 117

ANEXO I

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Nº PUESTO	CONSEJERIA	DENOMINACION
1. REVILLA GOMEZ, LARA	20218429A	9373	PRESIDENCIA Y JUSTICIA	TECNICO FOTOGRAFO (JE-D, F)
2. LOPEZ DE LA PARRA, MIGUEL ANGEL	72053128Q	9372	PRESIDENCIA Y JUSTICIA	TECNICO FOTOGRAFO (JE-D, F)
3. LUCIO MARTINEZ, O. RAUL	72124204E	9374	PRESIDENCIA Y JUSTICIA	TECNICO FOTOGRAFO (JE-D, F)
4. ROMERO RODENAS, IGNACIO	13737388V	9375	PRESIDENCIA Y JUSTICIA	TECNICO FOTOGRAFO (JE-D, F)

JE: Jornada extraordinaria.
F: Festividad.

2011/8352